
ANÁLISIS DEL SECTOR

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN FELIPE DEL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA”

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1.1 Del Decreto 1082 de 2015, y a los criterios desarrollados por Colombia Compra Eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-012, y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-023, se realiza el análisis del sector correspondiente:

1. ASPECTOS GENERALES

El Hospital Nelson Restrepo Martínez ESE de Armero Guayabal, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada para prestar servicios de salud como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y su normativa complementaria. Su misión es garantizar una atención en salud de calidad, eficiente y accesible para la población del municipio de Lérída y sitios geográficos circunvecinos, esto es, el área de influencia de un Hospital de Primer Nivel en atención en salud.

La ESE Nelson Restrepo Martínez ESE, dando cumplimiento al Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 6, art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” y en aplicación al manual o guía, expedido por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.

Conforme lo dispone el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política “De los Fines del Estado” y “De la Función Administrativa del Estado”, se optimizan los procesos y recursos en procura de mejorar los procedimientos y el actuar misional en lo asistencial de la ESE.

El Hospital Nelson Restrepo Martínez ESE, es una entidad pública del orden Municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la cual tiene



H O S P I T A L NELSON RESTREPO MARTINEZ NIT – 800.125.697-2



por objeto, la prestación del servicio público esencial de la salud a la comunidad de Armero y municipios de su área de influencia y a los usuarios que así lo ameriten, para lo cual, Cuenta con un plan de compras debidamente aprobado, de igual manera con un presupuesto donde se encuentran incluidas las partidas presupuestas aprobadas por la junta directiva para el periodo 2026, sobre la cual se construyen las proyecciones y estimaciones del gasto para la actual vigencia.

El Hospital Nelson Restrepo Martinez ESE, conforme a su Plan de Desarrollo Institucional vigente, debe ejecutar diferentes líneas estratégicas y entre ellas constituye un objetivo estratégico para la prestación de servicios asistenciales con calidad; con el fin de proveer a los usuarios y comunidad en general, de un sistema de servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento de la entidad, como son en especial los servicios administrativos, en los que se requiere que exista unas dependencias acordes al servicio que se presta ya que es el primer sitio de comunicación entre los usuarios y la IPS.

Es por esta razón que el Hospital Nelson Restrepo Martinez ESE, en el marco del proyecto de **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN FELIPE DEL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA”**, avanza paralelamente en el desarrollo de dos procesos contractuales esenciales: la ejecución de la adecuación del puesto de Salud de San Felipe del Hospital Nelson Restrepo Martinez y la contratación de la interventoría correspondiente. En este contexto, resulta indispensable contratar la **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN FELIPE DEL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA”**, con el fin de garantizar que la ejecución del proyecto cumpla con los estándares de calidad, normativa vigente y optimización de los recursos públicos asignados. La interventoría asegurará que las obras se desarrollen conforme a los diseños, especificaciones técnicas, plazos establecidos y principios de transparencia, eficiencia y legalidad, tal como lo exige el marco normativo aplicable. Esta contratación es oportuna y estratégica, ya que contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de salud pública, al fortalecer la infraestructura necesaria para brindar un servicio digno, seguro y de calidad a la comunidad. Además, se alinea con los objetivos institucionales del Hospital y los principios constitucionales de eficiencia, universalidad y solidaridad en la prestación del servicio de salud.

La interventoría, como mecanismo de control y acompañamiento, no solo garantiza la correcta inversión de los recursos, sino también la sostenibilidad de

la infraestructura intervenida, asegurando su funcionalidad a largo plazo en beneficio de los usuarios y del sistema de salud en su conjunto.

Adicionalmente, conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado (Radicación No. 25000-23-26-000- 2000-00732-01), la interventoría es una figura contractualmente autónoma, pero funcionalmente coligada con el contrato de obra, ya que su objeto está íntimamente relacionado con la ejecución de este último. En ese sentido, el interventor debe ejercer control, vigilancia y seguimiento técnico de la ejecución.

En este sentido, y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1440 de 2024, se adelanta el presente proceso de convocatoria pública para la adjudicación del contrato de interventoría, el cual permitirá ejercer seguimiento riguroso y técnico sobre el avance y correcta ejecución de la obra de infraestructura del Hospital Nelson Restrepo Martínez ESE, garantizando así el logro de los fines del proyecto de inversión y el cumplimiento de los estándares exigidos por la normatividad vigente

1.1. OBJETO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN FELIPE DEL HOSPITAL NELSON RESTREPO MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE SERVICIOS.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba

clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades”, se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center” y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”

Marzo de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^P / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

2.1.1. SUBSECTORES DE SERVICIOS CON LAS TRES VARIACIONES POSITIVAS MÁS REPRESENTATIVAS.

En marzo de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 18,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,5% y los salarios registraron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2025.

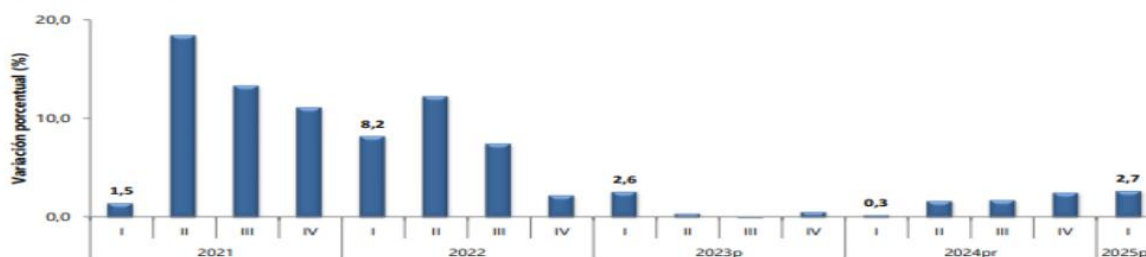
Los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 18,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 3,8%, en comparación con marzo de 2025.

Los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 15,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 9,2%, en comparación con marzo de 2024. 2.1.2. Subsectores de servicios con variaciones negativas En febrero de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 17,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,0% y los salarios registraron un crecimiento de 23%, en comparación con diciembre de 2025.

2.2. CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). -

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

2.3. PRECIO DEL PETRÓLEO

El precio medio del barril de la OPEP ha bajado en mayo a los 63,62 \$, desde los 69,24 \$ del mes anterior, un 8,12%. En los últimos doce meses el precio del barril de petróleo de la OPEP ha descendido un 23,89%. En el 3 de julio de 2008 el petróleo de la OPEP alcanzó su precio máximo, 140,73 \$, en el periodo que va desde 2003 hasta la actualidad.

La cesta de la OPEP es un promedio de los precios de los petróleos producidos por los países miembros de la OPEP y se utiliza como punto de referencia para los precios del petróleo.

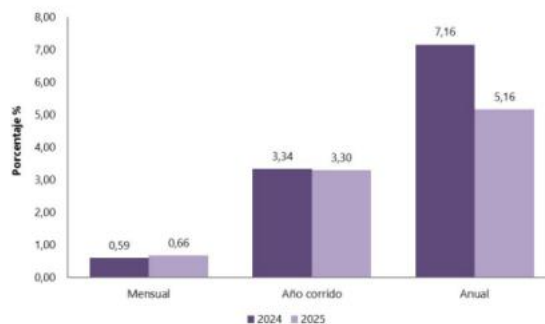
2.4. El Índice de Precios al Consumidor (IPC),

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite evaluar y monitorear los cambios en los precios de bienes y servicios que consumen los hogares en un tiempo determinado. Este indicador se usa para medir la inflación y refleja las variaciones en los costos de vida de la población.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron:

Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2026, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,80	1,04	7,71	0,84
Educación	4,41	11,40	0,44	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,34	2,82	6,09	1,88
Salud	1,71	7,18	0,12	5,31	0,09
Transporte	12,93	10,42	1,37	5,29	0,71
TOTAL	100,00	7,16	7,16	5,16	5,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,72	0,16	4,64	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,59	4,61	0,87
Bienes y servicios diversos	5,36	5,35	0,29	3,66	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,15	2,74	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,02	0,07	2,29	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,75	0,12	1,84	0,06
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-1,51	-0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, las variaciones anuales de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,10%), arriendo efectivo (6,43%), transporte urbano (9,63%), gas (20,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,43%), educación preescolar y básica primaria (9,49%), chocolate y productos a base de chocolate (57,58%), suministro de agua (6,80%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,88%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,37%), arroz (-2,20%), azúcar y otros endulzantes (- 6,73%), huevos (-2,67%) y tomate de árbol (-22,03%).

2.5 SALARIO MÍNIMO.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

Año Salario mínimo mensual (COP) Salario mínimo diario (COP) Salario mínimo por hora (COP) Salario nocturno por hora (COP) Auxilio de transporte (COP) 2020 \$877.803 \$29.260 \$3.658 \$4.572(25% recargo) \$102.854 2022 \$1.000.000 \$33.333 \$4.167 \$5.209 (25% recargo) \$117.172 2023 \$1.160.000 \$38.667 \$4.833 \$6.042

(25% recargo) \$140.606 2024 \$1.300.000 \$43.333 \$5,532 \$7,630 (25% recargo) \$162.000 2025 \$1.423.500 \$54.116 \$6.189 \$10.831 (25% recargo) \$200.000 Para el año 2025 el salario mínimo tuvo un aumento aproximado del 9.5% respecto al valor del año anterior (2024), y el auxilio de transporte tuvo un aumento de aproximadamente del 23.5%, quedando estos con los valores definidos en la tabla anterior.

2.6 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD.

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

2.7 POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES ABRIL 2026.

En abril de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional
Abril (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Jornalero o Peón	729	749	3,2	20	0,1
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	1.004	975	4,1	-29	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	486	440	1,9	-46	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

2.8. COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN

A junio de 2025 la inflación se redujo, pero menos de lo proyectado, y continúa por encima del 3%. En los siguientes dos años la inflación continuaría descendiendo en su proceso de convergencia hacia la meta.

- La inflación de noviembre fue del 2,4%, mostrando una nueva desaceleración por tercer mes consecutivo. Se trata del valor más bajo desde julio de 2020.
- La reducción de la inflación se explica, en buena parte, por los efectos acumulados de la política monetaria aún restrictiva, la indexación a tasas de inflación decrecientes y la moderación de algunos precios internacionales de bienes y algunas materias primas. No obstante, la inflación continúa por encima del 2% por ajustes aun altos en todas las canastas con excepción del grupo de bienes (sin alimentos y regulados).
- La inflación básica, que no incluye rubros más volátiles como los alimentos y los regulados, siguió disminuyendo algo más de lo esperado
- Para lo que resta del año y para 2026, la inflación total continuaría reduciéndose en un contexto de una actividad económica en recuperación, pero con excesos de capacidad productiva, la indexación de algunos precios a una inflación más baja, y presiones moderadas de la tasa de cambio sobre los precios. De esta manera, se espera que la inflación converja al 2% a finales de 2026.

- El pronóstico de la inflación continúa enfrentando una alta incertidumbre por cuenta de los precios de algunos servicios regulados y del comportamiento de la tasa de cambio en un entorno de retos fiscales apreciables. A esto se ha sumado, recientemente, la incertidumbre internacional asociada con los posibles impactos de los cambios en la política comercial de los Estado Unidos.

2.9. INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones - ICOCED-, un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

El ICOCED es el producto de la revisión metodológica general aplicada al ICCV y desarrollada durante 2025, a partir de la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica del ICCV y la revisión metodológica implementada por el DANE en la temática de la construcción. Cabe aclarar que, en la metodología implementada por el ICOCED, es posible encontrar los resultados tradicionalmente publicados por el ICCV dentro de la clase CPC "Edificaciones residenciales" con ponderaciones y canasta de seguimiento de precios actualizada. El diseño del ICOCED permitió incrementar la cobertura geográfica del ICCV al incorporar 42 nuevos municipios (para un total de 57), logrando la difusión de resultados para 19 dominios geográficos, la actualización de la estructura de ponderadores y canasta de seguimiento, así como la ampliación de la cobertura temática, lo que a su vez, permite al nuevo índice, obtener resultados para la clase CPC de "Edificaciones no residenciales", así como para un total de diez destinos y según sistema, capítulo y subcapítulo constructivo, además de resultados para la edificación residencial no VIS. El ICOCED incluye dentro de la medición, resultados para dos clases CPC V 2.0 AC1 (edificaciones residenciales y no residenciales), diez destinos, ocho grupos de costo (equipo, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, servicios especializados de la construcción, equipo especial para obra y herramienta menor), 54 subgrupos de costo y 93 insumos, así como para siete sistemas constructivos, seis capítulos constructivos y seis subcapítulos constructivos, asociados a su capítulo constructivo correspondiente. Igualmente, permite descomponer la variación de la clase CPC de Edificaciones residenciales en vivienda VIS y no VIS.

Este boletín técnico presenta los resultados del ICOCED (número índice base diciembre 2021=100) diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores. El ICOCED permite

contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de edificaciones.

3. PERSPECTIVA LEGAL Y ORGANIZACIONAL

3.1. Perspectiva Legal:

El artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las E.S.E, que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispositivo legal que ratifica en su reglamentación el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995 (compilado en DECRETO 780 DE 2016).

De acuerdo con lo establecido en el estatuto de Contratación de la E.S.E., Acuerdo 002 de noviembre 6 de 2024, entre las modalidades de contratación se encuentra: Además de lo anterior, el marco legal del proceso de selección que se adelanta está conformado de la siguiente manera:

- Constitución Política de Colombia
- Manual de contratación del hospital Nelson Restrepo Martínez
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Ley 590 de 2000 y Ley 905 De 2004 (promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana)
- Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.)
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas) La modalidad de selección para el presente proceso contractual se justifica en conformidad con el estatuto de contratación de la entidad y decreto 1082 de 2015.

3.2. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Presupuesto y sostenibilidad: El Hospital Nelson Restrepo Martínez ESE debe evaluar la viabilidad financiera de contratar estos servicios, considerando su presupuesto y la sostenibilidad económica de la entidad. Debe establecer acuerdos contractuales claros y equitativos en cuanto a precios, pagos y plazos, para asegurar un manejo adecuado de los recursos financieros.

Gestión interna: La entidad debe contar con los procedimientos y controles internos necesarios para llevar a cabo el proceso de contratación y garantizar una correcta ejecución del contrato. Debe asignar responsabilidades claras, establecer mecanismos de supervisión y seguimiento, y mantener registros adecuados.

Coherencia con la misión y objetivos: La contratación de estos servicios debe estar alineada con la misión y objetivos del Hospital. Debe considerar las necesidades de los pacientes y el cumplimiento de su función de brindar servicios de salud de calidad.

Transparencia y rendición de cuentas: La entidad debe asegurar la transparencia en el proceso de contratación y en la gestión de los recursos. Debe mantener registros adecuados, documentar las decisiones tomadas y estar preparada para rendir cuentas ante las autoridades competentes.

Que el contrato a desarrollar atenderá las disposiciones del estatuto y manual de contratación de la entidad, así como las normas que aseguren la transparencia dentro del proceso,

4 PERSPECTIVA TÉCNICA Y COMERCIAL.

Desde una visión técnica, el contrato de interventoría se fundamenta en la necesidad de asegurar la calidad, cumplimiento normativo y desempeño óptimo de las obras de construcción de la Sala de Urgencias en el Hospital Nelson Restrepo Martínez E.S.E, según las especificaciones establecidas. Este enfoque considera los siguientes aspectos principales:

- a. Seguimiento al cronograma detallado del contrato aprobado por la interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
- b. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del contrato de obra de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.
- c. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
- d. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.

e. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.

f. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.

g. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.

h. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).

i. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.

j. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

k. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.

l. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.

m. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto

n. En caso de que aplique, descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y

desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.

o. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

p. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.

q. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.

r. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.

s. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.

t. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.

u. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos. La perspectiva técnica del contrato de interventoría para las obras de construcción del servicio de urgencias en el Hospital Nelson Restrepo Martínez ESE asegura la correcta ejecución del proyecto mediante un enfoque integral que prioriza la calidad,

el desempeño técnico y el control financiero. Estas medidas garantizan el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas establecidas, enmarcadas en principios de sostenibilidad, legalidad y transparencia.

5. ANÁLISIS OFERTA Y DEMANDA

5.1. Demanda

El análisis del comportamiento del gasto histórico, o verificación de la demanda en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Hospital Nelson Restrepo Martínez ESE, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos similares en la región, así como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación

5.2. CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD La ESE Hospital Nelson Restrepo Martínez adelantó la búsqueda de procesos de contratación similar al objeto del presente proceso, como resultado se enuncian los siguientes contratos:

Nº PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO
Contrato 120 de 2025	Contratación de la interventoría integral, técnica, administrativa y financiera al contrato de obra que tiene por objeto "adecuación menor del puesto de salud del centro poblado de san pedro del municipio de Armero Guayabal Departamento Del Tolima	\$30.896.569	4 meses

Contrato 152 de 2025	Interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación menor del puesto de salud de Méndez Del Municipio De Armero Guayabal, Departamento Del Tolima	\$28.731.360	4 meses
Contrato 212 de 2025	Interventoría administrativa, contable y financiera a la construcción de auditorio funcional y adecuado a los requerimientos del proyecto dentro de las instalaciones del hospital Nelson Restrepo Martínez del municipio de Armero Guayabal Tolima	\$46.111.737	120 días

Como se demuestra la Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios referidos, a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

5.2.1 CONTRATACIONES DE OTRAS ENTIDADES De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y SIA OBSERVA Contraloría Departamental del Tolima-

Nº PROCESO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO	VALOR
Contrato 117 de 2025	Interventoría técnica, administrativa y financiera de las adecuaciones menores del Hospital Santa Bárbara ESE de Venadillo Tolima	Hospital Santa Bárbara de Venadillo Tolima	Tres meses	\$23.845.458
Contrato 117 de 2025	Interventoría Técnica, Administrativa Y Financiera Para La Adecuación, Mejoramiento Y Remodelación De La Infraestructura Física Para Las Áreas De Unidad	Hospital Departamental De Granada ESE	4 meses	108.944.917

	De Cuidados Intensivos Pediátrica Y Laboratorio			
Contrato 378 de 2025	Prestación De Servicios De Interventoría Técnica Administrativa Financiera Ambiental Jurídica Presupuestal Operativa Al Contrato De Obra No. 001	ESE Hospital San José de Guaduas	91 días	43.723.537

La anterior información que resulta relevante para evidenciar las necesidades de otras entidades respecto del objeto del presente proceso, así como la utilización de modalidad, las sumas contratadas, sin embargo, la información registrada en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas y contractuales varían, sin embargo se establece que se estima un porcentaje de acuerdo a la obra a ser objeto de interventoría.

Tras analizar los contratos de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, se identifican elementos clave que pueden servir como base para el contrato a realizar. En cuanto a la modalidad de contratación, se observa que, en los casos de las Empresas Sociales del Estado (ESE), se aplica el régimen especial. Esto destaca la importancia de seleccionar la modalidad según el tipo de entidad contratante y el valor estimado del contrato. Respecto al objeto contractual, los tres contratos comparten la característica de integrar todos los componentes de la interventoría en un solo acuerdo, lo que permite una gestión más eficiente y un control integral del proyecto. Esta práctica reafirma la necesidad de mantener este enfoque integral en el contrato que se va a estructurar.

En relación con los plazos de ejecución, estos varían según la complejidad de las obras, desde 30 días en hasta 8 meses. Esto resalta la importancia de definir un plazo adecuado que permita un control riguroso sin afectar los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto. Sobre la forma de pago, dos de los contratos analizados distribuyen los pagos en un 90% durante la ejecución del proyecto y un 10% al finalizar, lo que asegura un equilibrio entre el flujo de recursos y el cumplimiento de los objetivos. Finalmente, en todos

los procesos revisados, se exige la participación de un equipo de trabajo compuesto, como mínimo, por un director de interventoría y un residente, con la inclusión de especialistas adicionales según las necesidades específicas. Además, se consideran factores habilitantes como la experiencia del proponente y del equipo de trabajo, junto con criterios diferenciales como el otorgamiento de puntaje adicional a empresas lideradas por mujeres o MIPYMES.

5.4. OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Hospital Nelson Restrepo Martínez ESE, especialmente en el gremio de los ingenieros y arquitectos.

5.5. VALOR

El valor del contrato de interventoría ha sido estimado en la suma de \$ CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. - (\$46.737.976) IVA INCLUIDO.

Este porcentaje se encuentra dentro de los rangos usuales y técnicamente razonables para contratos de interventoría en obras de esta naturaleza, considerando que la interventoría comprende actividades de verificación técnica, administrativa, financiera y ambiental que deben garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de la normatividad vigente, y la calidad y oportunidad de los resultados. La estimación porcentual se fundamenta en el principio de proporcionalidad entre el alcance de la obra y el esfuerzo técnico y operativo que implica su control y seguimiento, asegurando así la suficiencia presupuestal para la adecuada prestación del servicio de interventoría, en condiciones de eficiencia, eficacia y legalidad.

Entonces, el valor del presente contrato se refleja así:

Concepto	Valor
Valor total presupuesto oficial	\$46.737.976

En constancia de lo anterior se firma en Armero (Guayabal) Tolima a los ocho (8) días del mes de junio de 2026.


BERCEY CASTILLO VASQUEZ
Profesional Universitario